DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7629
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD FOPAE 2014ER20277

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	27	MÓVIL	5	
FECHA	07 de Noviembre de 2014	HORA	08:50 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 14QBis No. 68-19 Sur (Direccion nueva) Calle 69DBis Sur No. 3B-49 Este (Dirección antigua)	**ÁREA DIRECTA**		0.5 Ha		
SECTOR CATASTRAL	La Aurora	**POBLACIÓN ATENDIDA**		10		
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	9	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	05 – Usme.	**PREDIOS EVALUADOS**		2		
CHIP	AAA0021ACUH	**OFICIO REMISORIO**		CR-18998		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur, se localiza en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, El Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER,** no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Ver Figura 1y 2.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

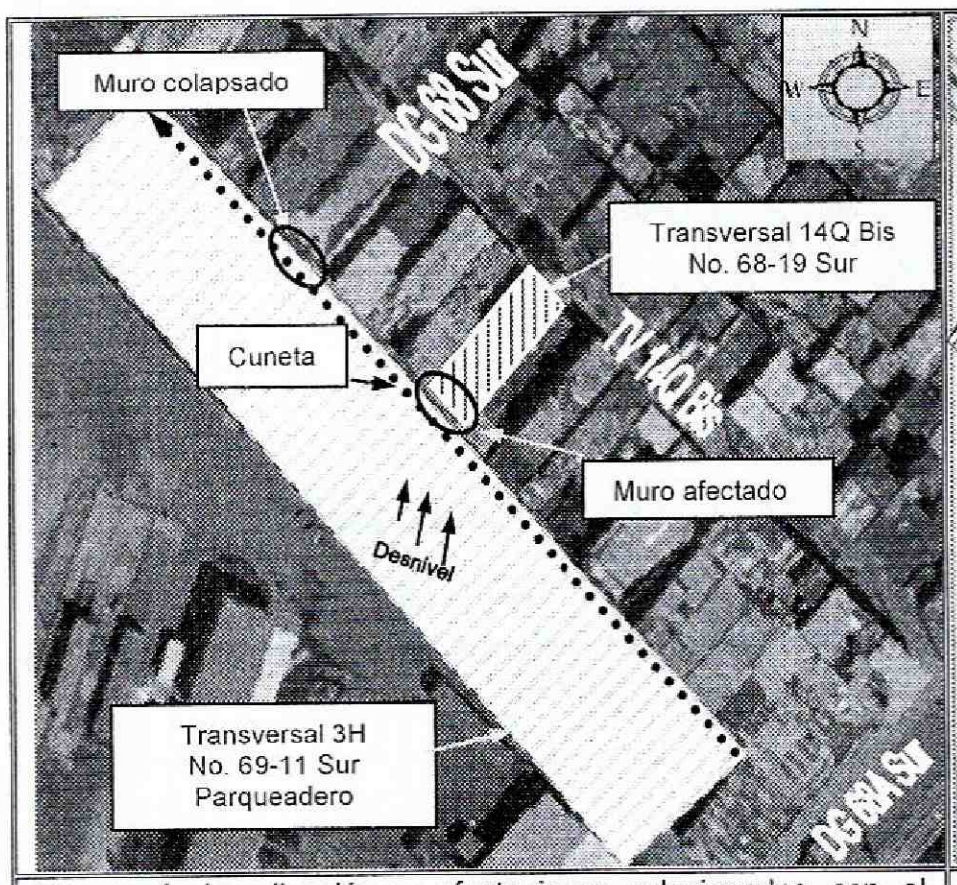


Figura 1. Localización y afectaciones relacionadas con el predio de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur, Sector Catastral la Aurora de la Localidad de Usme.

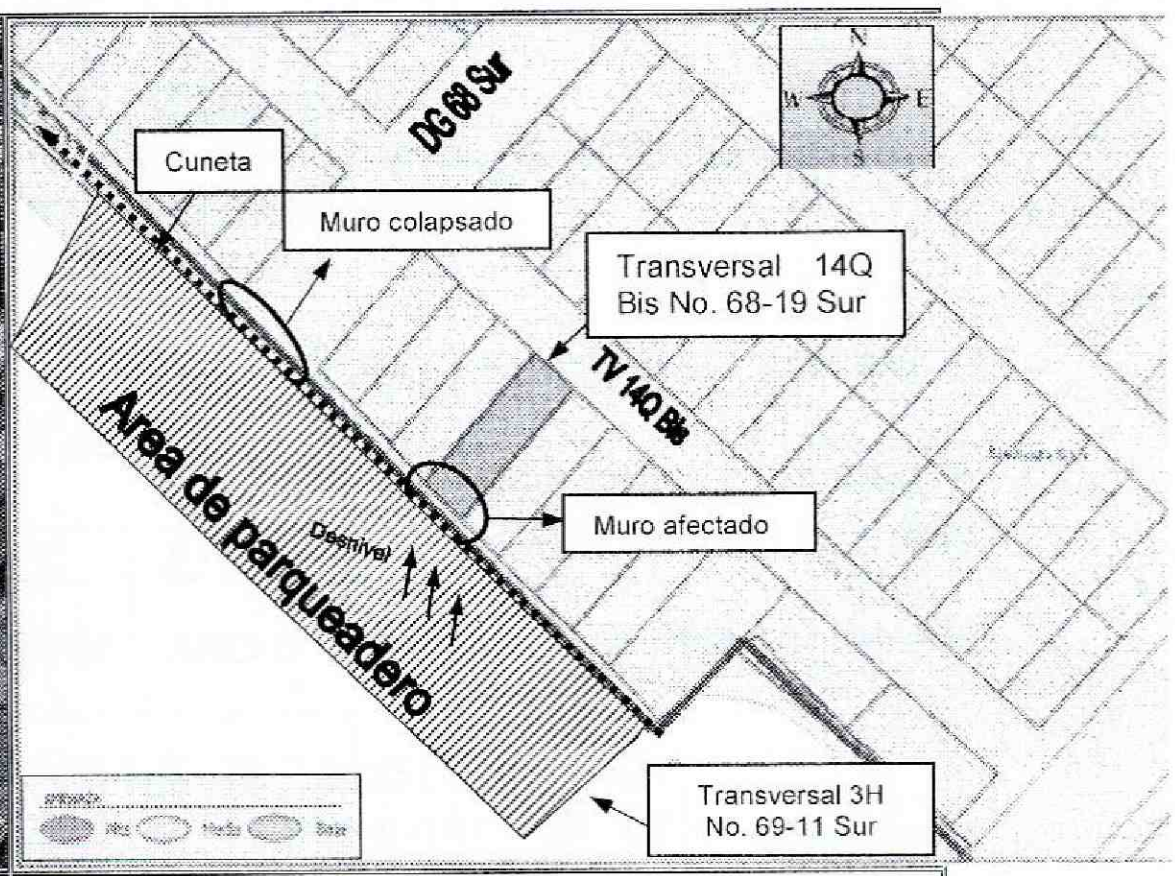


Figura 2. Zonificación de **AMENAZA BAJA** para el predio ubicado en la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur, Sector Catastral la Aurora de la Localidad de Usme.

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2014ER20277, personal del **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER,** realizó visita técnica el 07 de Noviembre de 2014, al predio ubicado en la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme. La zona donde se localiza el predio, corresponde a una ladera con pendiente cercana a los 10 grados, es un área consolidada, con edificaciones de uno 1), dos(2), tres (3) y hasta cuatro (4) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con vías pavimentadas, se acceso al predio, a través de la Transversal 14Q Bis, vía peatonal en lozas de concreto, con jardinera y cuneta de drenaje en concreto en la zona intermedia, el sector cuenta con servicios públicos básicos.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur, se encontró una edificación de un (1) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en tejas de fibro cemento, soportadas sobre entramado en madera, que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetrales de la vivienda, los pisos están en concreto. Ver Fotografía 1.

En la parte posterior de la edificación de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur, al respaldo (al exterior) del muro de cerramiento del patio, costado Sur-occidental del inmueble, se encontró un relleno en tierra y material de recebo, que llega a una altura aproximada de 2.60 metros, de la altura del mencionado muro. El relleno fue realizado para adecuar el terreno del predio, identificado con la nomenclatura Transversal 3H No. 69-11 Sur, para una parqueadero de vehículos, la superficie del parqueadero, presenta un desnivel en dirección Sur - Norte, área donde se encuentra la vivienda de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur y otros inmuebles, por tal razón las aguas de escorrentia llegan hasta una cuneta contigua a los muros de cerramiento de las viviendas, cuneta que no presenta ningun tipo de revestimiento o impermeabilizacion. A una distancia promedio de 50 centimetros del muro de cerramiento, se observaron varios vehiculos estacionados. Ver fotografias 2 y 3.

Para ampliar el conocimiento de la zona aledaña a los predios de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur y Transversal 3H No. 69-11 Sur (Parqueadero), se visitó la terminacion de la Diagonal 68 Sur (ver figura 1), la cual finaliza frente al predio de la Transversal 3H No. 69-11 Sur (Parqueadero), allí, se encontró un muro restituido en manpostería (confinada por vigas y columnas), recientemene construido, dado que en el mismo lugar existía un muro en manpostería simple, que colapsó, según la información y fotografía suministrada por el propietario de la vivienda de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur. Ver fotografía 4.

En la revision al interior de la vivienda de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur, en la zona del patio en el muro de cerramiento, costado Nor – occidental, se encontró una grieta escalonada, con desplazamiento preferencialmente vertical, aproximado de tres (3) centimetros, en la misma se observaron desprendimientos de fragmentos de algunos mampuestos. En la misma área de patio al costado Sur-oriental en la junta de los muros de cerramiento, se identificó otra grieta, con alineación vertical, de abertura promedio de un (1) centímetro. Ver fotografias 5 y 6.

Con base en lo observado al exterior, como al interior de la edificación de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur y según lo manifestado en la solicitud (Querella 8344-2014) se hacen las siguientes apreciaciones:

BOGOTÁ HUMANA

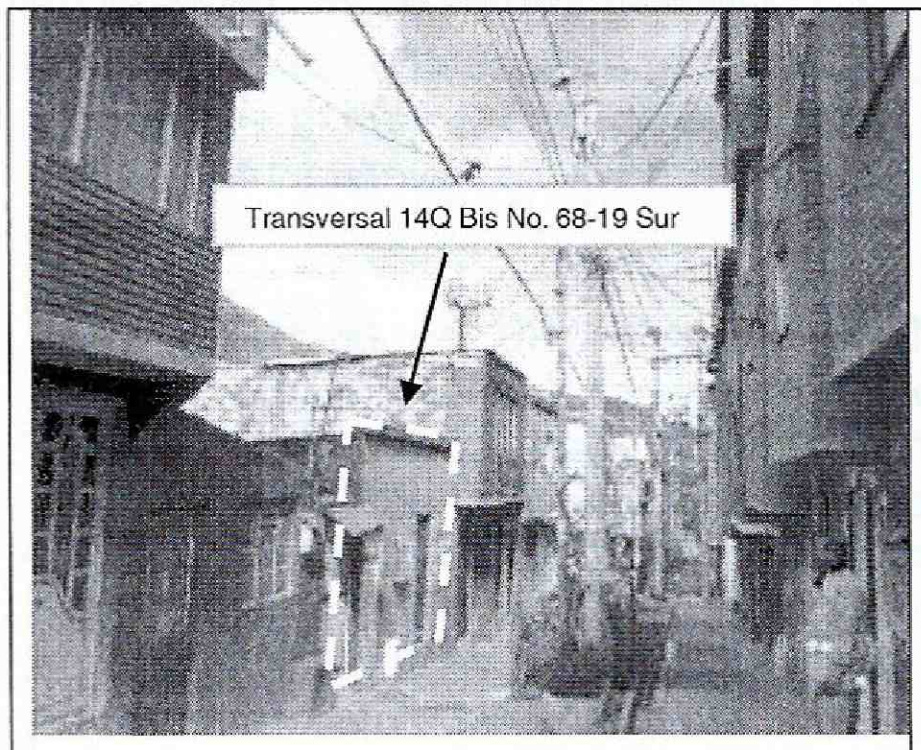
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El muro del costado posterior de la vivienda de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur, que separa dicha edificación, del predio de la Transversal 3H No. 69-11 Sur (Parqueadero), es una estructura insuficiente para contener los esfuerzos generados por el volumen de material del respaldo (zona de parqueadero), esfuerzos a los que se suma, la presión de poros generada por el agua infiltrada por el terreno descubierto y por el área de la cuneta, a donde discurren la mayor parte de aguas de escorrentia del lote y como último factor, que adiciona sobrecargas al terreno, está el peso de los vehículos, (en ocasiones camiones con carga). Ademas estos vehiculos facilmente pueden impactar al muro de cerramiento, ya que no existe ningun tipo de delimitación, protección, ni elemento de señalización que restringa la zona cercana a las viviendas.

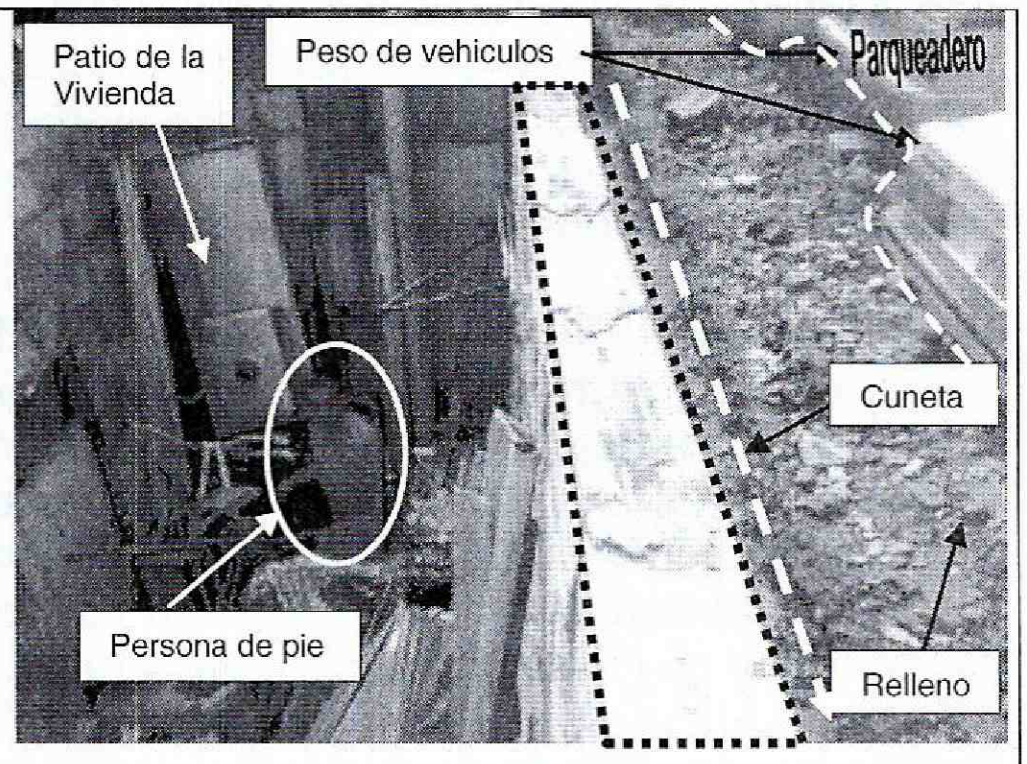
Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y el colapso del muro en la terminación de la de la Diagonal 68 Sur, el cual, al parecer presentaba similares caracteristicas a las del muro de cerramiento del predio de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur, en su costado Sur-occidental, se puede afirmar que, tiene un condición de inminente riesgo de colapsar.

Entre las posibles causas de las grietas en el muro de cerramiento al interior del patio, en su costado costado Sur - occidental y la presentada en la junta de los muros, al costado Sur- oriental estan las deficiencias constructivas y un posible asentamiento leve en el costado Sur- occidental.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



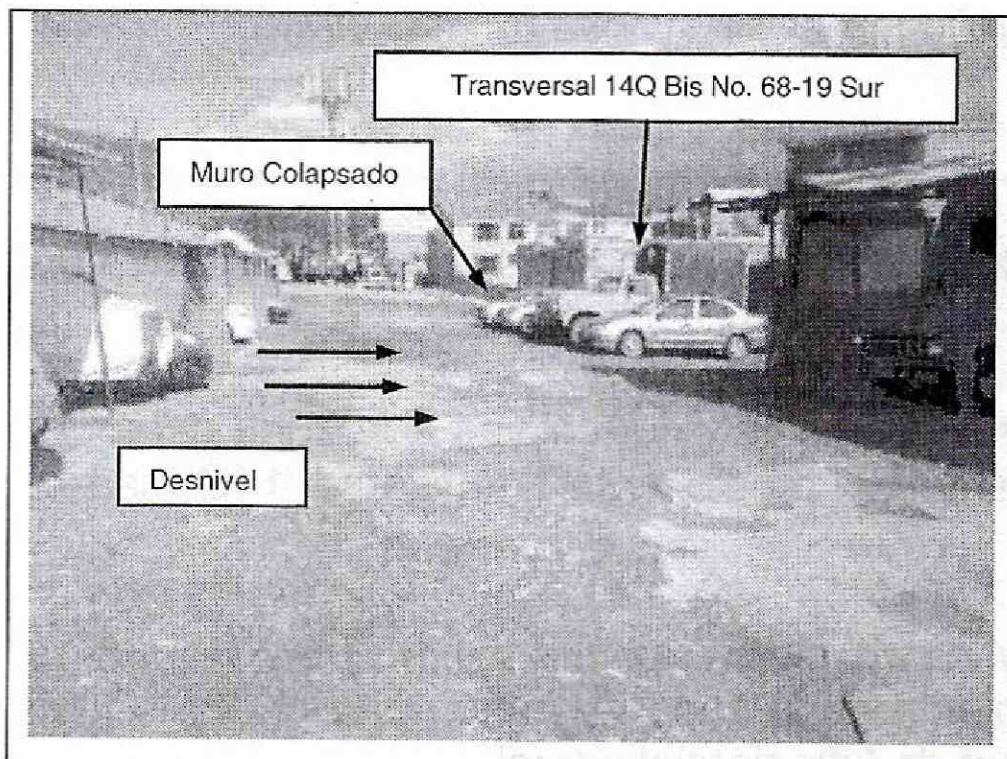
Fotografía 1. Vista de la fachada del predio de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur, Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme.



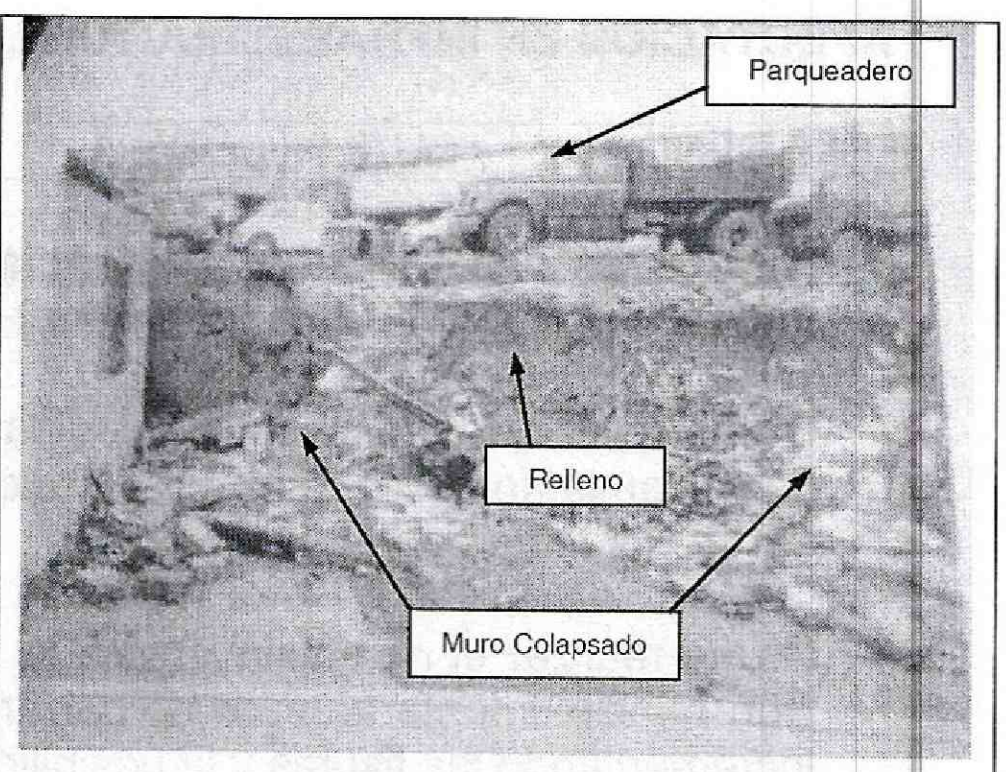
Fotografía 2. Vista del muro de cerramiento posterior, costado Sur oeste del predio, se aprecia el muro de cerramiento en mampostería simple, la zona de relleno, vehículos del parqueadero y la zanja de drenaje que esta contra el muro.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

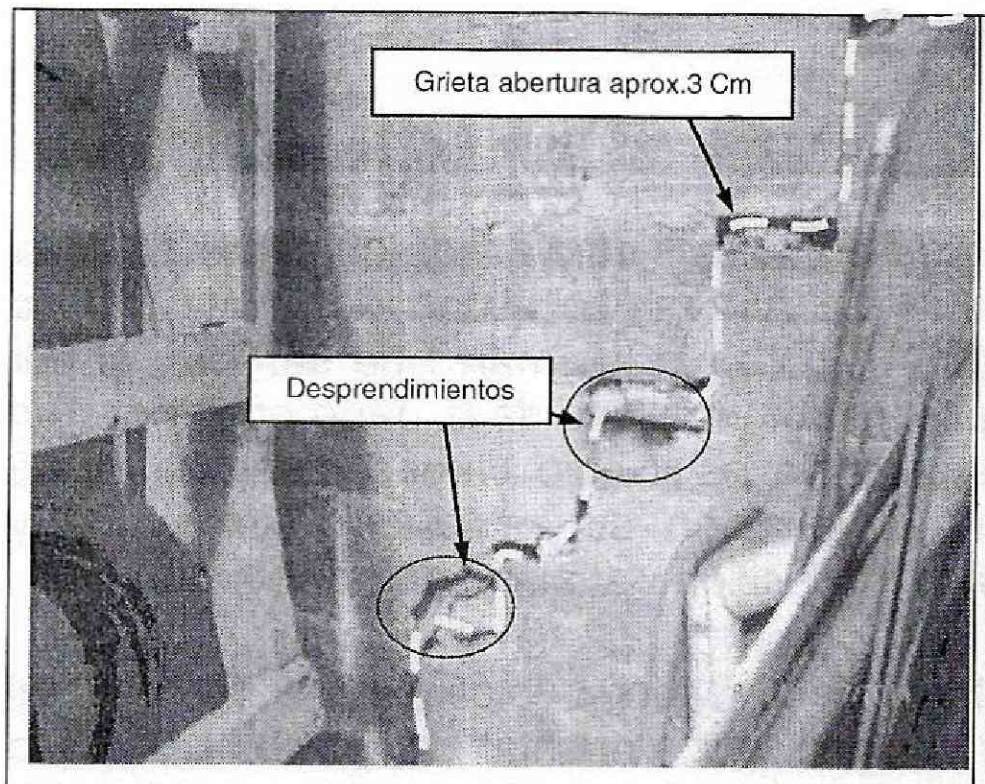


Fotografía 3. Vista del desnivel hacia la zona de las viviendas costado Nor-oriental del parqueadero, identificado con nomenclatura Transversal 3H No. 69-11 Sur, Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme.

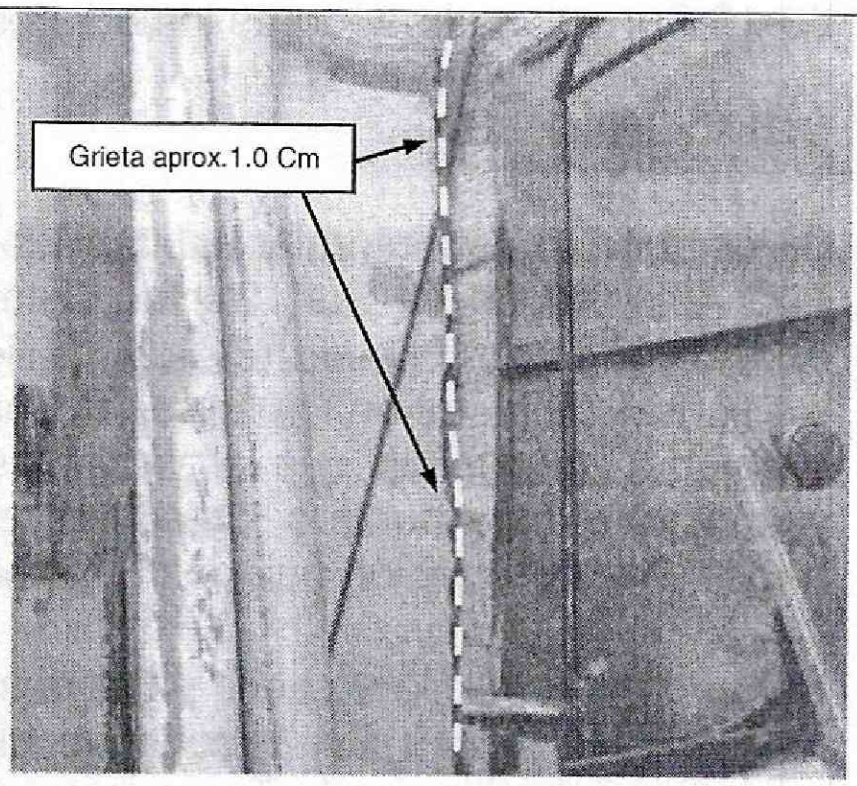


Fotografía 4.* Vista de muro colapsado donde culmina la Diagonal 68 Sur, también se observan vehículos de diverso peso sobre la zona de relleno.

* Fuente: Registro fotográfico proporcionado por el señor Marco Fidel Pereira P. Propietario del predio de la Transversal 3H No. 69-11 Sur.



Fotografía 5. Vista del muro de cerramiento costado Nor-occidental de la vivienda, se aprecia el desplazamiento vertical de los mampuestos, de aproximadamente 3 centímetros y los desprendimientos de fragmentos de los mismos.



Fotografía 6. Vista de grieta de abertura promedio de un (1) centímetro, en la junta de los dos muros de cerramiento, en el costado Sur-oriental.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizar las respectivas medidas preventivas y correctivas a la zona del muro de cerramiento al costado Sur – Occidental del predio de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur, este podría colapsar.

- De no realizar el mantenimiento a la vivienda de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur, principalmente al muro de cerramiento de la zona de patio, este podría seguir incrementando las fisuras y la posibilidad de falla parcial o total.

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur y sus alrededores inmediatos.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la 14Q Bis No. 68-19 Sur, Sector Catastral La Aurora, Localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ni por las fisuras halladas en los muros del patio, ni por el relleno de la parte posterior. Sin embargo, es posible que al variar las condiciones y bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

- El muro de cerramiento de la parte posterior de la vivienda ubicada en la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur y contiguo al costado Nor - oriental del predio habilitado como parqueadero en la Transversal 3H No. 69-11 Sur, ambos predios localizados en el Sector Catastral La Aurora, Localidad de Usme. Dicho muro presenta **condicion de riesgo de posible colapso**, debido a que no es una estructura apta para contener el volumen de material que resposa en su respaldo, correspondiente a un relleno, realizado para adecuar una zona para parqueadero.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta entre predios privados, El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, está impedido para intervenir en este, por lo que los estudios y/o reparaciones deben ser adelantados por el responsable y/o responsables de los predios evaluados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio Transversal 3H No. 69-11 Sur, habilitado como parqueadero, realizar las respectivas medidas de contención, estabilización y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales del costado Nor – oriental, para de

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

esta manera garantizar la estabilidad del muro que delimita con el predio de la Transversal 3H No. 69-11 Sur.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 Sur Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la vivienda, en particular del muro de cerramiento de la zona de patio, con el propósito de optimizar las condiciones para su adecuada conservación y uso.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Transversal 14Q Bis No. 68-19 y de la Transversal 3H No. 69-11 Sur, localizadas en el Sector Catastral Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, así como a los responsables de los predios adyacentes, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnosticó Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio y de los transeúntes del sector.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co